

**NUMERO: DIEZ**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**

**SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria - PRC)

**CONCEJALES/AS:**

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D<sup>a</sup>. Celia Gómez Pérez (PRC)

D. José Luis López Vielba (Partido Popular - PP)

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gómez Terán (PP)

D. Constantino del Pozo Estébanez (PP)

D. José María Martínez Martínez (PP)

D. Sergio Balbontín Ruiz (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Óscar Luis Gutiérrez Inyesto (PSOE)

D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza (PSOE)

D<sup>a</sup>. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común - REC)

**AUSENCIAS:**

Ninguna

**INTERVENTOR:**

D. José Ignacio Peña Lozano

**SECRETARIO:**

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las once horas y cinco minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

**Aclaración previa desde la perspectiva de género:** En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**UNO.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJALA DE D<sup>a</sup>. NOELIA GUADALUPE REVILLA**

**BALZA.**- Una vez recibida de la Junta Electoral de Zona la Credencial expresiva de que ha sido designada Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) a las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019, en sustitución, por renuncia, de D<sup>a</sup>. Zoraida Hijosa Valdizán, y una vez formulada declaración de sus bienes así como de las causas

de posible incompatibilidad y actividades, según modelos aprobados por el Ayuntamiento, procede en el presente Acto que D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza tome posesión de su cargo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, el Sr. Alcalde formula a la designada la siguiente pregunta:

“¿Juráis o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”.

D<sup>a</sup>. Noelia Guadalupe Revilla Balza contesta afirmativamente, utilizando la fórmula de la promesa.

El Sr. Alcalde da posesión del cargo a la designada, que pasa a ostentar la condición de miembro de la Corporación.

El Sr. Alcalde felicita y da la enhorabuena a la nueva Concejala, como compañera también, y le da asimismo la bienvenida, deseándole muchos éxitos en la Corporación, lo que a su entender irá en beneficio de todos los reinosanos.

### **DOS.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE TRES ASCENSORES EN EDIFICACIÓN EXISTENTE EN LA CALLE LOS FORMIDABLES, NÚMEROS 8-10-12.-**

Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el acuerdo finalmente adoptado, cediendo la palabra seguidamente al Sr. Zabálfa García, quien explica a los presentes el contenido de este asunto en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no permite modificar alineaciones de un edificio, pero debido a la necesidad de instalación de ascensores (artículo 14 de la Ordenanza de Ascensores) ocupando suelo de un vial (público o privado), una de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana es permitirlo en estos casos. Para llevarlo a cabo, es necesario aprobar un Estudio de Detalle donde se fijan las nuevas alineaciones y no compute edificabilidad, lo cual indica y autoriza el Plan.= Requiere una aprobación inicial por Decreto de Alcaldía o Junta de Gobierno Local, y, tras el oportuno período de exposición pública y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, se debe llevar a Pleno para su aprobación definitiva. Posteriormente, se envía al Gobierno Regional para que tengan constancia.= Con estos antecedentes, con fecha 21 de marzo del 2019, en Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de ascensores en la calle Los Formidables, números 8, 10 y 12, redactado por técnicos competentes y promovido por las comunidades de propietarios anteriormente citadas.= Una vez pasado el plazo de información pública, durante el cual no hubo ninguna alegación al respecto, se llevó este punto a la Comisión Informativa de fecha 8 de agosto, en la cual se explicó en los mismos términos que acaban de hacer, para dictaminarlo antes de traerlo a este Pleno.= Es motivo de satisfacción y agradecimiento de este Equipo de Gobierno que se aprobara en la Comisión correspondiente, ya que lo que supone es la mejora de la accesibilidad a los edificios privados, siendo la iniciativa de los vecinos. Y esperan que ese voto se vea corroborado en este Pleno.

Finalmente, se procede a la votación.

Examinado el Estudio de Detalle para la instalación de tres ascensores en edificación existente en la calle Los Formidables, números 8-10-12, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. Fernando Gutiérrez Polanco y D. Emeterio Díez Ruiz, y promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle Los Formidables números 8-10-12 (representada por D. Juan Ramón Ares López).

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2019, con el punto Ocho del Orden del Día, se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

Resultando que durante el período legal de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo.

Considerando lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en los artículos 65, 66, 120, 121 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de tres ascensores en edificación existente en la calle Los Formidables, números 8-10-12, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. Fernando Gutiérrez Polanco y D. Emeterio Díez Ruiz, y promovido por la Comunidad de Propietarios de la calle Los Formidables números 8-10-12 (representada por D. Juan Ramón Ares López).

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, remitiendo a la misma un ejemplar del Estudio de Detalle, y publíquese éste en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con el presente acuerdo.

**TRES.- MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA (CREACIÓN DE LOS PUESTOS DE TÉCNICO DE GESTIÓN Y TÉCNICO INFORMÁTICO).**- Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el acuerdo finalmente adoptado, cediendo la palabra seguidamente al Sr. Santos Gómez, quien explica a los presentes el contenido de este asunto, destacando que se trata de adaptarse a los nuevos tiempos y necesidades del Ayuntamiento, lo que requiere cambios, y en este caso el cambio proviene de la legislatura pasada, habiéndose tramitado el proceso correspondiente con normalidad, con la participación de todo el personal implicado (y los informes preceptivos de los funcionarios competentes).

Finalmente, se procede a la votación.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada motivando la creación de un nuevo puesto de gestión administrativa en base a las funciones asumidas por el mismo en la descripción de puestos de trabajo adscritas al mismo (abreviadamente, de coordinación entre dependencias municipales, asistencia a órganos municipales, tramitación de procedimientos de contratación, coordinación respecto a administración electrónica, emisión de informes de población y callejero, etc).

Vista asimismo la propuesta de la Concejalía Delegada motivando la creación de un nuevo puesto informático en base a las funciones asumidas por el mismo en la descripción de puestos de trabajo adscritas al mismo (abreviadamente, de gestión del hardware y software municipal, seguridad informática, redes de comunicaciones, coordinación, dirección, supervisión y control de servicios informáticos, etc.)

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018, en la que se ordena la tramitación del correspondiente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el Manual de Elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo vigente en este Ayuntamiento.

Visto el informe de ponderación de funciones respecto al puesto de gestión administrativa, tomado en cuenta en la redacción definitiva de la descripción de funciones del puesto.

Vistos los informes del Técnico de Personal municipal delimitando las descripciones de funciones de ambos puestos, así como incorporando propuesta de valoración de los mismos de acuerdo con el Manual de Valoración de Puestos vigente en este Ayuntamiento, así como de asignación de complemento de destino y dedicaciones.

Visto que la Mesa General de Negociación quedó enterada del acuerdo que se pretendía adoptar.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Festejos, Turismo, Deportes, Personal y Nuevas Tecnologías.

Visto asimismo el Informe favorable de Secretaría.

Considerando lo establecido en el artículo 126.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar la Modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según las propuestas e informes elaborados al efecto que forman parte del expediente, y que se concreta en los siguientes términos:

Proceder a la creación de los siguientes puestos:

1. Creación de un puesto de TÉCNICO DE GESTIÓN para el Servicio de Secretaría, con las siguientes características:

Escala: Administración General

Subescala: Gestión

Denominación: TÉCNICO DE GESTIÓN

Subgrupo de titulación: A2

Titulación acceso: Diplomado

Nivel de Complemento de Destino: 23

Complemento Específico: 660 puntos.

Tipo de Jornada: General

Dedicación: Disponibilidad

Forma de Provisión: Concurso

Clase: Funcionario

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Reinos

2. Creación de un puesto de TÉCNICO INFORMÁTICO para el Departamento de Informática, con las siguientes características:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Denominación: TÉCNICO INFORMÁTICO

Grupo de titulación: B

Titulación acceso: Técnico Superior

Nivel de Complemento de Destino: 23

Complemento Específico: 670 puntos.

Tipo de Jornada: General

Dedicación: Disponibilidad

Forma de Provisión: Concurso

Clase: Indistinta

Administración de procedencia: Ayuntamiento de Reinos

2º.- Someter a información pública esta Modificación, por plazo de veinte días hábiles, mediante inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno; asimismo, cualquier persona, física o jurídica, podrá examinar el expediente y formular alegaciones u observaciones. La Modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentasen reclamaciones, ni alegaciones ni observaciones.

**CUATRO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.196 DE LA ALCALDÍA, DE 19 DE AGOSTO DE 2019, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde, respecto a los puntos 4, 5 y 6, explica que deben hacerse unas modificaciones de forma, por lo que se retiran dichos puntos, y que será llevado al próximo Pleno. Tras pedir más aclaraciones al respecto el Sr. Balbontín Ruiz, el Sr. Alcalde explica que no se pueden delegar funciones a su vez delegadas.

Por lo tanto, este punto es retirado por la Alcaldía-Presidencia.

**CINCO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.201 DE LA ALCALDÍA, DE 20 DE AGOSTO DE 2019, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Este punto es retirado por la Alcaldía-Presidencia.

**SEIS.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.202 DE LA ALCALDÍA, DE 21 DE AGOSTO DE 2019, DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA.**- Este punto es retirado por la Alcaldía-Presidencia.

**SIETE.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 2019.**- El Sr. Alcalde, quien previamente recuerda que por activa y por pasiva se ha dicho que es necesario un Presupuesto para el Ayuntamiento, pues afecta a las subvenciones (incluidas las nominativas, que no pueden ser prorrogadas), la participación en los tributos del Estado, etc., y que en la legislatura pasada no llegaron a acuerdos, aunque sí en lo de ser este año electoral y no querer hipotecar a la nueva Corporación con un Presupuesto que igual no deseaba, habiendo estado hasta ahora con el anterior prorrogado, y destacando también el endeudamiento 0 existente (histórico para este Ayuntamiento), lo que propició en su momento (recuerda) la bajada de ciertos impuestos (el de Bienes Inmuebles y el de Vehículos), aunque (matiza) no pueden dejarse de lado (y no los dejan) los servicios públicos por esa bajada, explica a los presentes el nuevo Presupuesto a través de la Memoria, los diversos Capítulos de Ingresos y de Gastos, las Bases de Ejecución, etc.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Van a votar en contra.= Dietas: en este Presupuesto se aprueban unas indemnizaciones por asistencias a Plenos, Comisiones, etc., que les parecen desorbitadas; por ejemplo, las Juntas de Gobierno Local casi han triplicado su valor, y sólo un ayuntamiento de Cantabria tiene dietas más altas por asistencia a la Junta de Gobierno Local, el de Santander, siendo casi iguales (252 euros, frente a las de 250 euros en Reinosa), y este aumento todavía destaca más cuando hay menos carga de trabajo para el Equipo de Gobierno, al haber 9 concejalías en vez de 6 y más concejales liberados. Se justifica con la responsabilidad que conlleva la toma de acuerdos, cuando el 99% de acuerdos que se toman en Junta de Gobierno son con apoyo de informes técnicos, con lo cual la responsabilidad queda en el informe técnico.= EMUPROSA: no tienen nada en el Presupuesto de EMUPROSA; sí es cierto que se ha aprobado su disolución, pero no se ha disuelto todavía, pues todavía sigue llevando un montón de asuntos y sigue habiendo trabajadores, con lo cual la disolución no es un hecho, por lo que debería este Presupuesto también incluir el de EMUPROSA.= No hay en este Presupuesto provisión de fondos para todos los juicios y problemas que tenemos pendientes; al contrario, el fondo de contingencia, que recoge los créditos para la atención de necesidades imprevistas, ha pasado de 102.000 euros en 2018 a 29.350 euros. Tenemos graves problemas con viviendas, con numerosos afectados, a los que habrá que intentar dar una solución, independientemente de quien sea la culpa; según los últimos informes, los edificios se siguen moviendo; antes de que los daños sean irreversibles, habrá que hacer algo, y nada recoge este Presupuesto al respecto.= Inversiones: han pasado de 775.637 a 307.500 euros, menos de la mitad. No hay nada para la Casa de los Maestros, nada para la Casuca Ascensión, nada para algún proyecto en el Concha Espina, nada para ahorro y eficiencia energética, nada para impulsar el Polígono, etc.

El Sr. Balbontín Ruiz se pronuncia a su vez en los siguientes términos (lo que es pasado también por escrito a Secretaría):

Estamos, sin ninguna duda, ante el acuerdo más importante que toma cada año cualquier corporación: la aprobación de su Presupuesto, ya que de él dependen claramente todas las demás actuaciones de un consistorio. Presupuesto, que en este caso llega tarde, muy tarde, tan tarde como que estamos a punto de terminar el año. Y principalmente llega tarde, y

totalmente desfasado, porque el PRC, que antes gobernaba en minoría, no fue capaz de llegar a acuerdos con ninguna fuerza política de este Ayuntamiento. Presupuesto, que es la planificación que hace el correspondiente equipo de gobierno de todo un año; ahora, en vez de todo un año, será de 3 meses. En él se incluyen las inversiones, los gastos previstos, los gastos derivados del propio funcionamiento del Ayuntamiento, los ingresos previstos por diferentes conceptos, etc. Y es el Alcalde, con su equipo de gobierno, en este caso entiende que con el PP, quien únicamente puede proponer el Presupuesto a los demás grupos políticos, quienes podrán igualmente enmendarlo, aprobarlo o devolverlo.= Es decir, que para poder sacar adelante un Presupuesto sólo hay dos fórmulas: o gobiernas en minoría y llegas a acuerdos con los diferentes grupos políticos y sus diferentes programas electorales, o llegas a un pacto de gobierno con algún partido político para toda la legislatura, que dé estabilidad, y sobre cuyos puntos comunes programáticos se fundamente el Presupuesto. Pero eso sólo se consigue si ninguno de los partidos que pacten queda uno supeditado al otro. Es decir, un pacto en igualdad, en todos los sentidos, de dos partidos autónomos. Y no hay más que analizar un poco por encima el Presupuesto que hoy nos presentan aquí para darse cuenta claramente que la huella del Partido Popular en este Presupuesto es inexistente.= Un Presupuesto tiene que tener una parte técnica y una parte política, y se explica: aquí se nos han dado un sinfín de números y de datos; técnicamente está perfecto, dando la enhorabuena de verdad al Sr. Interventor por su excelente trabajo, pero carece de orientación política y no resuelve, ni pone el foco en absoluto, sobre las grandes urgencias y las grandes carencias que tiene nuestra Ciudad y que demandan nuestros vecinos.= Fíjense si carece totalmente de una dirección política que es el mismo documento, al 95%, que se les presentó el pasado mes de diciembre. ¿Cómo se entiende que el documento sea el mismo que hace 9 meses cuando ahora en este Equipo de Gobierno está el PP? ¿Cuáles son las grandes ideas, el gran giro de timón y las aportaciones del PP a este Presupuesto? = Aquí, el Portavoz del PP, el Sr. López Vielba, nos ha vendido la importancia y la urgencia de trabajar en un PLAN ESTRATÉGICO, con lo que está de acuerdo; hasta nos hemos inventado una concejalía con ese nombre (por cierto, muy bien remunerada). En campaña se le llenaba la boca diciendo que Reinosa no puede esperar ni 4 meses más; decía también que había que poner el dinero con urgencia en el empleo, la industria, nuestro Polígono Industrial, el comercio, la pequeña y la mediana empresas, nuestros hosteleros, etc. ¿Le puede decir cómo se ha transformado toda esa urgencia en este Presupuesto? Ahora el Sr. López Vielba manda, es Teniente de Alcalde. ¿Dónde están en este Presupuesto todas esas medidas que eran tan urgentes? = Pero bueno, igual está siendo un poco injusto; sí, sí hay en el Presupuesto un apartado y un dinero destinado al innegociable Plan Estratégico. ¿Saben cuánto dinero se ha destinado para el Plan Estratégico en este Presupuesto? 5.000 euros, nada más y nada menos que el 0,06 % del Presupuesto. Cree que todas las empresas que están en el Polígono de la Vega, nuestros comerciantes, que les estarán ahora escuchando, hosteleros, desempleados, etc., pueden ya respirar tranquilos con este Presupuesto.= Pero esto sólo es un ejemplo de un documento que, como dijo antes, es terriblemente injusto con nuestra Ciudad y con sus ciudadanos.= Así que van a ir desgranando poco a poco el documento que el pasado 14 de agosto se les presentó en Comisión Informativa, que ya dicen que es casi calcado al de diciembre de 2018, y lo compararán con el Presupuesto de 2018 que se aprobó con algunas de sus ideas y colaboración.= Lo primero que tienen que recordar es que nuestro Presupuesto General no sólo está integrado por el Presupuesto de nuestro Ayuntamiento, sino que está compuesto también por el Presupuesto de EMUPROSA y el de la Fundación de la Residencia de Ancianos.= Si miramos el Capítulo 1, el que se refiere al del gasto del personal, vemos que sigue subiendo, llevándose el 43% de todo nuestro Presupuesto. Y es que este toro se sigue sin coger por los cuernos. Este Ayuntamiento tiene que hacer de una vez por todas un estudio de la situación de nuestros recursos humanos. Una actuación integral. Hay que cubrir todas nuestras plazas vacantes, que recordemos están aquí presupuestadas en este Presupuesto. Con eso conseguiríamos que nadie hiciese trabajos por encima de su categoría, favoreceríamos la promoción interna y crearíamos puestos de trabajo. No pagando horas

extras innecesarias y camuflándolas como productividades, cosa que es ilegal. Un estudio para adecuar nuestras necesidades a las del Ayuntamiento. Nada hay previsto de este tema tan importante en este Presupuesto para ordenar de una vez por todas todo el descontrol que subyace en todo el tema del personal.= También nuestro gasto corriente y el gasto de todos los servicios que ofrecemos como ayuntamiento se vuelve a disparar otro 4%. En resumen, aumento del gasto del personal y aumento del gasto de nuestros servicios, y nada, absolutamente ninguna medida y actuación para atajar estos dos graves problemas, hay recogida en este Presupuesto.= En el Capítulo 4, en el que se contemplan las subvenciones y ayudas a instituciones, asociaciones, etc., se ha pasado de 383.135 euros a 300.985 euros; se han recortado 81.000 euros, y les gustaría saber dónde y por qué.= En el Capítulo 6, que son las inversiones reales que realiza nuestro Ayuntamiento, se ha pasado de 2017, 2018, a este 2019 a recortar nuestras inversiones en medio millón de euros. No entienden esta restricción presupuestaria, viendo que en plena crisis fue más del doble lo invertido. Es decir, que teniendo liquidación positiva, con deuda cero, y estando la Ciudad como está, en vez de proponer y apostar con valentía por inversiones ambiciosas que nos ayuden a coger un nuevo impulso tan necesario, ya no sólo no se hace esa apuesta, sino que se recorta a la mitad. No lo entienden. Además, están convencidos de que en el informe económico financiero se podrían haber apurado algo más los ingresos, para así ayudar a la financiación.= En el Partido Socialista creen que Reinosa necesitaba un Presupuesto más ambicioso y valiente, y en ese sentido iban sus propuestas del pasado diciembre, y en ese sentido iba su ambicioso programa electoral.= Reinosa es una ciudad que necesita un cambio de mentalidad radical, una modernización absoluta y una inversión fuerte y eficaz. Reinosa no está en absoluto guapa, ni limpia, y los edificios no presentan la imagen que nos gustaría.= ¿Dónde se recoge en el Presupuesto una ayuda a todas esas familias para que puedan acometer la remodelación y obra de, por ejemplo, sus fachadas y galerías?= Y tenemos carencias en muchos servicios. Ve que en este Presupuesto nos hemos olvidado ya definitivamente de poder contar con una guardería municipal, y seguimos sin disponer de un gimnasio público, que además ayudaría a hacer más sostenibles nuestras piscinas cubiertas. Reinosa necesita un Instituto Municipal que gestione de forma profesional, como en otros ayuntamientos, la Cultura y el Deporte.= El PRC, junto con sus nuevos socios del PP, se vuelve a olvidar de nuestro edificio del Colegio Concha Espina, que ellos apostaron porque sea un centro comarcal donde se concentren servicios educativos, gestionándolo desde la Consejería y utilizando al Leader para su financiación, y no consignan ni un solo euro para poder empezar poco a poco a recuperar y dignificar uno de nuestros patrimonios más preciados. Así como el José Calderón y La Casuca Ascensión.= En inversiones para la rehabilitación de la escena urbana pasamos de los 80.000 de 2018, y de los 55.000 que se pensaron el pasado diciembre, a los 90.000 de ahora. ¿En esto también está de acuerdo el PP? Le pareció escuchar en su campaña electoral que menos obras, menos aceras, etc., y más inversión en empleo, consumo, comercio, industria, etc. Pues lo dicho: escena urbana, 90.000 euros; Plan Estratégico, 5.000 euros.= En cuanto a la Base 36, no van a volver a insistir en la desmesurada subida de los sueldos y de las liberaciones que se aprobaron hace dos meses, y, aunque en la partida de dietas y asistencias el Presupuesto recoge que se reduce de 78.000 euros a 60.000, primero habrá que ver si esto se podrá cumplir (informe que los socialistas pidieron en Comisión), aunque sí les parece desmesurado que los miembros de la Junta de Gobierno pasen a cobrar de 90 euros a 250.= Otra partida que se deja de lado y se olvida es el acondicionamiento de nuestros pisos sociales, pasando de 23.000 euros a 1.500. También se reduce la cantidad al Centro de Adultos, de 1.000 euros a 600.= También reducimos de 30.000 euros a 20.000 la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, y, lo que es más grave aún, las actuaciones contra la violencia de género, que antes tenían una partida de 3.000 euros, que nos cargamos directamente. Cree que no somos conscientes de todos los casos que existen, sí, aquí, en Reinosa, de esta lacra de nuestra sociedad.= Pero al PRC y al PP parece que les preocupan más otras cosas, como es doblar el gasto en publicidad institucional (que ya sabemos a dónde va a parar y con qué fines se usa), que pasa de 10.000 euros a 20.000, más del doble que cualquier otro ayuntamiento de nuestro nivel en Cantabria.=

Y también pueden comentar la gran apuesta que se hace por el comercio y la hostelería, que tenía destinada una cantidad de 6.000 euros y sigue en 6.000. Se nota la apuesta y la mano para este sector del nuevo Concejal de Comercio.= Desde el Partido Socialista también hubieran apostado por intentar cubrir las deficiencias de servicio tanto en el Teatro (sin cine en el verano) como en la Oficina de Turismo, que está cerrada en temporada alta los fines de semana.= También el edificio donde se encuentra el aula del Conservatorio de Música y otras dependencias municipales necesitaba una completa remodelación, pero bueno, parece que eso lo hemos solventado pintando una de sus fachadas.= Unos Presupuestos que también se olvidan de procedimentar nuestro registro digitalmente, para una mayor diligencia y eficacia de nuestro Ayuntamiento.= Y se pregunta también qué fue de las becas para nuestros universitarios o de las ayudas a nuestras Escuelas Deportivas.= En Educación ya no se apuesta por el Municipio Educativo, ni por los Cursos de Verano o la UNED, ni por el servicio Madrugadores, y se olvidan también, como ya han dicho, de apoyar al comercio, al turismo, etc. Siguen sin aportar solución a la regularización de los contratos en precario. Y tampoco apuestan para solucionar el grave problema de pérdida de población.= Ni tampoco pueden dar el sí a unos Presupuestos que presentan las cuentas de EMUPROSA que presentan. Los socialistas echan en falta y demandan también una partida destinada a hacer una auditoría a dicha empresa. Y también echan en falta una partida que ha desaparecido para nuestro Cementerio.= Los socialistas tienen muy claro lo que quieren para Reinosa, y hacia dónde quieren enfocar nuestra Ciudad; saben en qué dirección se quieren mover para que Reinosa dé un salto exponencial en empleo, modernidad, servicios, imagen, industria, turismo y futuro. Y hablemos, por favor, hablemos, con todos los ayuntamientos que nos rodean, y de los que somos capital, por un bien común, que es el bien de esta comarca.= En resumen, no pueden apoyar unos Presupuestos pequeños, cobardes y de una total falta de ambición. Unos Presupuestos que son más de lo mismo y que se alejan totalmente y dan la espalda a los verdaderos problemas que tiene nuestra Ciudad. Unos Presupuestos que siguen empobreciendo Reinosa.

El Sr. López Vielba, quien previamente comenta que ninguna sorpresa le causa que PSOE y REC estén en contra, explica, respecto a las asistencias, que el objetivo es compensar la concurrencia efectiva a las sesiones, y justificar lo que se cobra por la responsabilidad de quienes asisten, siendo éste el argumento de la otra vez, pero que no saben la propuesta de la Oposición, y opina que el “todo mal” no puede ser. Estando también conforme en que se trata del acuerdo más importante del año, recuerda que ha sido cerrado en 56 días, viendo que a todo el mundo no le parece bien, pero que los recursos son limitados, de forma que deben repartir de acuerdo con los compromisos adquiridos, atendiendo a quien lo necesita y poniendo dinero donde todos lo entiendan. Incide en que la Oposición podía hacer sus propuestas, pero no hablando ahora, sino en las Comisiones, en las que dice que suele haber silencio. Respecto al Plan Estratégico, recordando que él tiene la delegación sobre el mismo, y afirmando que Reinosa lo necesita, explica que, si saben qué es, lo primero que deben hacer es redactarlo, y buscar a alguien capaz de hacerlo, con el debido asesoramiento, de forma que en la Comisión Informativa que toque lo verán con detenimiento, tratándose de realizarlo entre todos los implicados (vecinos, comerciantes, empleados y políticos municipales, etc.), y de manera también que al diseñarlo veamos cómo estamos y vayamos donde queremos ir. Por otro lado, recuerda al Sr. Balbontín que optó por no gobernar, y dice al mismo que está dispuesto a escuchar sus propuestas (insiste en que no las oyó en Comisión, sino sólo en el Pleno), no viendo bien tampoco que a otros concejales que ya estaban aquí no les diga nada, mientras que a él, que acaba de llegar, le exija ya tanto, diciéndolo por aquello de los cien días de cortesía, y le dice además que está dispuesto a ir con él donde sea, a Consejerías donde haya recursos. Poniendo como ejemplo el Gobierno Central, donde el partido del Sr. Balbontín en más de cuatro meses es incapaz de formar gobierno, mientras que aquí les exigen más, cuando han tenido que cerrar el Presupuesto en 56 días, recuerda que la situación de Reinosa es la que es, y que, respecto a lo de reducir ciertos gastos, el Sr. Balbontín estuvo gobernando y sabe lo que es, y, respecto a que haya más inversiones, explica que hay que dar tiempo al



tiempo, asegurando que para el ejercicio que viene lo harán mejor.

El Sr. Alcalde, quien previamente comenta que PSOE y REC tienen vocación de oposición, sin que sepan ser equipo de gobierno, se sienten muy mal y tienen que darles caña porque son oposición, cuando ambos tuvieron oportunidad de ser equipo de gobierno (pero parece que les va mejor como oposición), explica que en el Equipo de Gobierno se llevan fenomenal, y que es un equipo de gobierno fuerte, serio y con ganas de hacer cosas por Reinos. Respecto al discurso de REC, explica que están tan distantes que no contestará. Al Sr. Balbontín recuerda que el Polígono Industrial depende de SEPES, de Madrid, del PSOE, que son los dueños del Polígono, y no les han hecho ni caso, mientras que verán si con el PRC allí (al que pedirá responsabilidades) hay más posibilidad (comentando que igual en unas nuevas elecciones sacan dos o tres diputados), pero que el Ayuntamiento no puede intervenir en algo que no es suyo; concluye que espera y desea que sea de los reinosanos, o al menos de los cántabros. Respecto a temas como el Concha Espina, la Guardería o la Casuca Ascensión, pide al Sr. Balbontín que le acompañe a ir a la Consejería competente, de su partido, y les digan cosas de verdad, recordando lo hablado con el Sr. Mañanes, antiguo Consejero, competente en la materia en su momento, al que aprecia (y añade que dio su palabra, pero que seguramente no pudo, por lo que matiza que no es una crítica a su persona), incluyendo un importe de 250.000 euros apalabrados, pero que se quedaron en 60.000, y faltan 190.000. Respecto a la pérdida de población, explica que ven algo en común con el Sr. Balbontín (al que aprecia en lo personal, aunque le ve políticamente despistado), de lo que se alegra. Por otro lado, recuerda a la Sra. Callejo los concejales liberados que hay en Torrelavega (lo que origina una pequeña discusión con la misma). Respecto al posible endeudamiento municipal, recuerda tiempos pasados, con facturas sin pagar y deudas con entidades bancarias y el Gobierno Regional, en condiciones penosas, teniendo que concertar calendarios de pago a los mismos, de lo que no quiere oír hablar ahora, y pregunta si no hay obras actuales en Reinos (dice que la Ciudad está llena de obras), para lo que afirma que están haciendo esfuerzos continuos, incluso con captación importante de recursos externos. Continúa diciendo que ahora tienen dinero para hacer frente a los pagos, y que, gracias al endeudamiento 0, pueden utilizar el Remanente de Tesorería en inversiones, lo que considera que es fruto de la buena labor de los trece Concejales. Por último, recuerda que estamos en septiembre, quedando poco para acabar el año, y manifiesta que todos son artífices de la buena salud actual del Ayuntamiento, que están en el buen camino, que existe un Equipo de Gobierno sólido, eficaz y eficiente, y que está seguro de que la Oposición será colaboradora.

La Sra. Callejo Touriño, quien también aporta su segunda intervención por escrito a Secretaría, manifiesta esta vez lo siguiente:

Contestando al Partido Popular, que dice que no han hecho propuestas, replica que en el tema de dietas sí que han hecho una, mientras que en lo demás no les han dado opción (añade que sólo ha habido dos Comisiones y no se ha contestado a sus preguntas); la propuesta la hicieron en Comisión, consistente en tener las mismas dietas que el Ayuntamiento de Torrelavega (es decir, 65 euros por Comisiones y 85 por Plenos, Junta de Gobierno local, Mesa de Contratación, etc.; añade que supone que constará en Acta).= También añadir que el Portavoz del Partido Popular en campaña electoral estuvo hablando del Plan Estratégico y ahora dice que hay que contratar a alguien que lo haga (añade que darán los cien días de cortesía, pero que creía que se iba a dar alguna idea más sobre ese Plan) .= Contestando al PRC, decir que por sistema no dicen que no, y que no tienen vocación de oposición, sino que son oposición, pues por los votos que han obtenido no han tenido opción de gobernar. Dicen que no a este Presupuesto y votarán en contra porque Reinos tiene dos grandes problemas (añade que va en picado) y en este Presupuesto no hay nada para combatirlos:= 1.- La despoblación; porque sí, es muy importante evitar el fraude del empadronamiento y están de acuerdo con todas las medidas que se tomen para evitarlo, pero la única manera de frenar la despoblación es creando empleo, y en este Presupuesto no hay nada dedicado a ello, ni a impulsar el Polígono ni nada.= 2.- Tampoco hay nada para frenar la pérdida de patrimonio; los edificios se nos caen y no hay ni ayudas para la rehabilitación, ni resolución de problemas de

aguas que afectan a un montón de vecinos. Les da igual de quién sea la culpa; ya pasaremos la factura a los culpables, pero hay que poner remedio ya, antes de que sea demasiado tarde.= Concluye que no votan en contra sólo por votar en contra, sino por todo esto que dice.

El Sr. Balbontín Ruiz, quien previamente comenta que no tienen los mismos planteamientos políticos, recuerda que en la anterior legislatura el PRC llegó a acuerdos con el PSOE y con REC, por lo que en su momento en el PSOE se abstuvieron, para acometer muchas cosas, opinando que ceder es una cosa y otra distinta es la huella del PP en este Presupuesto, que ven que es 0. Deja claro que es totalmente legítimo tanto pactar como no pactar, y tanto gobernar como no gobernar, y explica que ellos, aunque estarían comodísimos si pactaran, no lo han hecho por coherencia con lo dicho en la campaña electoral, con su partido y con los ciudadanos que les apoyaron, comentando que es duro estar en la Oposición y es más responsable. Respecto al Plan Estratégico, explica que no sabe si es necesario encargarlo fuera, ni conocen aún la idea del Sr. López al respecto, aunque estarán con el Equipo de Gobierno para elaborarlo; más adelante dice que a ver si le echan la culpa a Pedro Sánchez (la alusión del Sr. López al Gobierno Central no le parece atinada). Respecto a que no hayan hecho propuestas, recuerda que en diciembre hubo ocasión para las mismas, con cuatro Comisiones, mientras que ahora no se les ha pedido, habiendo sólo dos Comisiones; comenta asimismo que en el próximo esperan más ambición y colaboración recíproca, por los dos lados. En cuanto a la relación suya con el Sr. Alcalde, reconoce que su relación personal es muy buena, existiendo aprecio mutuo, pero que esto es otra cosa; y explica que no se sienten mal en la Oposición, mientras que cree que el Sr. Alcalde sí se siente mal, al pactar con el PP, precisamente por llevarse bien con él (Sr. Balbontín), concluyendo que no tienen vocación de Oposición, sino de servir a la Ciudad y de intentar cambiarla, pues les duele ver cómo está. Respecto a SEPES, recuerda la escasez de reuniones del Sr. Alcalde con ellos (a lo que el Sr. Alcalde replica que trescientas veces ha llamado, enviándose además correos desde la ADL, con petición de reunión, habiéndole recibido quien fue Alcalde de Elche un día, pero nunca más, sin que el Sr. Balbontín colaborase, recordando que Fomento es del PSOE). Respecto al Concha Espina, etc., recuerda que han bajado muchos alcaldes a la Consejería con sus temas, pero en estos meses el Sr. Alcalde no lo ha hecho, viendo que es urgente hacerlo. Respecto a lo del Sr. Mañanes y los 250.000 euros de que habló el Sr. Alcalde, dice que es mentira (y le parece mal que el Sr. Alcalde dijese eso). Respecto a que él esté despistado, replica que el Sr. Alcalde está desfasado, y por eso no ha habido pacto de gobierno con él. Respecto a la deuda 0, con la que están contentos, recuerda que es mérito de todos, y que fue competencia de ellos también, cuando llevaban la concejalía de Hacienda; insiste en que pueden endeudarse, recordando que Alcaldes anteriores que contrajeron deuda (entiende que) lo hicieron por el bien del pueblo. Por último, dice al Equipo de Gobierno que les tienen ahí para ayudar y prestar su colaboración absoluta, pero que los que tienen que ir a las otras instituciones a conseguir cosas para Reinosa son los miembros del mismo, no ellos.

El Sr. López Vielba, quien previamente comenta que ciertas cosas que oye hacen que no sepa bien dónde colocarse (no viendo bien que se hable de izquierdas y derechas), no entendiendo tampoco lo de la huella 0 del PP en este Presupuesto, insiste en que al Sr. Balbontín no le ha oído ninguna propuesta (comenta que en el 2018 quizá las hiciese, pero ahora no, entendiendo que el proceso seguido ha sido el correcto). Respecto al Plan Estratégico, opina que es mejor tratarlo en Comisión, con más criterio, donde se podrá proponer y se enterarán, según lo quieran más o menos detallado (hablando también de su posible contratación o no al exterior, y de los importes que pueda suponer). Respecto a que en la Oposición estén más cómodos o no, viendo que se trabaja y es desagradecido, explica que hay menos responsabilidad, lo que él tiene claro, pues estuvo en la misma. Explica asimismo que él recoge el guante de la colaboración ofrecida, pues considera que es mejor así, además de los aprecio personales. Concluye respecto al Presupuesto que es lo que hay, siendo los recursos los que son, recordando que llegan también transferencias de otros organismos que se convierten luego en inversiones; y, respecto al Concha Espina, explica que cree que deben ver primero para qué lo quieren, y que lo mismo dice respecto a la Casuca Ascensión.

El Sr. Alcalde explica que el movimiento se demuestra andando, no hablando, de forma que deben hacer más y hablar menos, viendo también que lo de las izquierdas y derechas es algo decimonónico, pues (afirma que) él es reinosano y trabaja en beneficio de la Ciudad, lo que (dice al Sr. Balbontín) no es desfase, sino que es experiencia, y que aquí se juega en equipo, con un juego total, estando él muy cómodo en este Equipo de Gobierno. Respecto a los 250.000 euros de que habló antes, y que sólo tuvieran 60.000, lo que ratifica, explicando con más detalle este tema (incluye la implicación del Leader), aclara que el Sr. Mañanes se portó muy bien, y que igual por la tesitura no tenía dinero y no pudo hacer nada más. Recordando que este Presupuesto es para tres meses, explica que tras las Fiestas de San Mateo deben trabajar todos juntos en un nuevo Presupuesto, lo que espera por el bien de Reinosa, y por una convivencia feliz, próspera y en beneficio de la Ciudad, insistiendo en que económicamente Reinosa nunca ha estado tan bien como ahora.

La Sra. Callejo Touriño, quien interviene por alusiones, insistiendo en que no se les ha dado opciones en este Presupuesto, manifiesta que en la Oposición no están cómodos, pues no tienen voz ni visibilidad, que Reinosa En Común no entra en política para estar cómoda, que irán a donde haga falta, a pedir lo que haga falta, y que a todos los Concejales se ha ofrecido para lo que pueda ayudar, que para eso están aquí.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Empleo y Relaciones Institucionales.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC y PP) y cuatro (4) votos en contra (PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, quedando resumido el mismo por Capítulos de la siguiente forma:

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.614.847,69
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.141.871,19
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	300.985,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	29.350,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	307.500,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	24.040,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	20.406,12
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	<b>8.440.000,00</b>

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos.	3.858.830,00
2	Impuestos indirectos.	120.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	1.703.762,42
4	Transferencia corrientes.	2.446.237,57
5	Ingresos patrimoniales.	287.130,01
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencias de capital.	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros.	24.040,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS<sub>¿</sub></b>	<b>8.440.000,00</b>

2º.- Aprobar asimismo las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2019; el resto de la Documentación que acompaña al mismo y la Plantilla de Personal, que queda de la siguiente forma:

**Plantilla de personal. Dos plazas de Administrativo de Recaudación, de administrativo de personal y servicios sociales Laborales.**

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
a) Escala de habilitación estatal			
a.1) Subescala Secretaría	A1	1	0
a.2) Subescala Intervención-Tesorería	A1	2	1
b) Escala de administración general			
b.1) Subescala técnica superior (TAG)	A1	2	0
b.3) Subescala administrativa (administrativo)	C1	9	0
b.4) Subescala auxiliar (aux. administrativo)	C2	1	1
b.5) Subescala subalterna	AP	2	0
c) Escala de administración especial			
c.1) Subescala técnica			
c.1.1) Técnicos superiores	A1	1	0
c.1.2) Técnicos medios	A2	1	0
c.1.3) Técnicos auxiliares	C1	1	0
c.2) Subescala de servicios especiales			
c.2.1) Policía			
c.2.1.1) Agente	C1	16	3
c.2.1.2) Oficial	C1	3	3
c.2.1.3) Subinspector	C1	1	1
c.2.2) Clase cometidos especiales			
c.2.2.1) Titulados superiores	A1	0	
c.2.2.2) Diplomados	A2	0	
c.2.2.3) Otros			
c.2.3) Personal oficios			
c.2.3.1) Encargado	C2	1	1
c.2.3.2) Oficial	C2	7	2
c.2.3.3) Ayudante	AP	7	3
c.2.3.4) Operario	AP		
	<b>TOTAL</b>	<b>55</b>	<b>15</b>
PERSONAL LABORAL	NIV. TITULAC.	PLAZAS	VACANTES
1) Educador de Calle	Licenciado	1	0
2) Bibliotecaria	Licenciado	1	1

3) Trabajador Social	Diplomado	1	0	
4) Ingeniero Técnico Industrial	Diplomado	1	0	
5) Técnico de Turismo	Diplomado	1	0	
6) Informático	Bachillerato	1	0	
8) Administrativo	Bachillerato	4	2	
9) Auxiliar Biblioteca	Bachillerato	1	1	
10) Agente de Arbitrios	Graduado esc	1	0	
11) Encargado Pabellón	Graduado esc	1	0	
12) Monitor Piscinas	Graduado esc	3	0	
13) Recepcionista	Graduado esc	2	0	
14) Auxiliar Administrativo	Graduado esc	1	0	
15) Ayudante Oficios Piscinas	Cert. escolar	3	1	
16) Operador Servicios Múltiples Teatro	Cert. escolar	2	0	
17) Limpiadora	Cert. escolar	1	0	
<b>TOTAL</b>		<b>25</b>	<b>5</b>	
<b>PERSONAL EVENTUAL</b>		<b>PLAZAS</b>	<b>VACANTES</b>	
Responsable Protocolo		1	0	
<b>TOTAL</b>		<b>1</b>	<b>0</b>	
<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>		<b>NIV. TITULAC.</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>VACANTES</b>
1) Agente Desarrollo Local		Licenciado	1	0
2) Trabajador Social		Diplomado	1	0
3) Agente Desarrollo Local		Diplomado	1	0
4) Maestro		Diplomado	1	0
5) Educadora Social		Diplomado	1	0
6) Técnico Aula Dos Años		Bachillerato	2	0
7) Monitor Socorrista		Graduado esc	3	3
8) Ayudante Oficios Polideportivo		Cert. escolar	1	1
9) Técnico ACTE		Licenciado	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>	<b>4</b>	
<b>FUNCIONARIO INTERINO (EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE CARÁCTER TEMPORAL)</b>		<b>GRUPO</b>	<b>PLAZAS</b>	<b>VACANTES</b>
b) Escala de administración general				
b.3) Subescala administrativa (administrativo)		C1	1	0
<b>TOTAL</b>		<b>94</b>	<b>24</b>	

3º.- Disponer la exposición al público del Presupuesto, incluyendo toda la documentación que acompaña al mismo, así como de la Plantilla de Personal, a los efectos previstos en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (que establece que, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o, en su caso, de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno; establece asimismo que el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, y que, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas).

4º.- El Presupuesto, definitivamente aprobado, será insertado, resumido por Capítulos, junto con la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de Cantabria, y entrará en vigor una vez publicado de esta forma.

5º.- Remítase copia del Presupuesto definitivamente aprobado a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**OCHO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018.**- El Sr. Alcalde explica a los presentes el contenido de la documentación que integra la Cuenta General del año 2018, recordando previamente que se trata de un documento exclusivamente técnico y aprobarlo no implica dar conformidad a la gestión realizada, aunque sí refleja las acciones del Equipo de

Gobierno en dicho ejercicio, e informa a continuación de los pasos legales dados, de los correspondientes conceptos con sus datos numéricos, de la existencia de superávit presupuestario, del Remanente de Tesorería (el más alto -recuerda-, lo que le produce satisfacción), etc., destacando, una vez más, el endeudamiento 0 existente (comenta que le gustaría que desde la Oposición se hiciese también hincapié en esos números tan buenos), y diciendo finalmente las inversiones más significativas.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Aunque saben que aprobar o votar a favor de esta Cuenta General no significa que estén de acuerdo con la gestión realizada en el 2018, y en años anteriores se abstuvieron, aún así van a votar en contra, ya que quieren que quede constancia con su voto en contra de irregularidades que ven en las cuentas de EMUPROSA. Creen que EMUPROSA ha estado pagando deudas ajenas por la construcción del IMPLUVIUM, lo cual ha causado pérdidas y vaciamiento de los fondos de la empresa. Y eso también ha repercutido a favor en las cuentas del Ayuntamiento y en su remanente.

El Sr. Balbontín Ruiz manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría):

La Ley asigna al Alcalde la responsabilidad de rendir la Cuenta General y de proceder a su aprobación en Pleno, antes del 1 de octubre. Luego estamos en los plazos que marca la legislación (añade que agradece que quedase sobre la Mesa en la sesión anterior). Se trata de un documento jurídico contable y de carácter eminentemente técnico, que refleja el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio pasado de 2018.= Echan nuevamente en falta el enfoque y la valoración política de esta Cuenta General, y, aunque, repite, es un documento eminentemente técnico, los números son los que son porque es el Equipo de Gobierno quien hace que esos números sean así.= Creen también que estas cuentas no recogen una imagen fiel o real de lo acontecido y que se envían al Tribunal de Cuentas con datos que están distorsionados, porque no reflejan, por ejemplo, todo el verdadero patrimonio del Ayuntamiento, por no estar actualizado el INVENTARIO MUNICIPAL de Bienes y Derechos.= Y no es que lo crean ellos, es que en el Informe de Intervención del 14 de mayo el propio Interventor Municipal expresa que ha encontrado algunas incongruencias y dice textualmente lo siguiente:= “Inexistencia de inventario municipal vinculado con la contabilidad que permita una valoración fiable y exacta de bienes y que permitan establecer horizontes de amortización y deterioro que hagan posible una correcta contabilidad patrimonial.= Inexistencia de: plan de saneamiento financiero, plan de reducción de deuda.= Existiendo también incongruencias en el cumplimiento de las reglas fiscales de estabilidad presupuestaria y en el cumplimiento de plazos de liquidación y rendición de cuentas”.= Repite: esto no lo dice él, lo dice nuestro Interventor en su informe.= Y aunque es importante aprobar las cuentas para mandarlas al Tribunal de Cuentas, tampoco pueden aprobar un documento de un Presupuesto que sólo ha sido ejecutado en sus  $\frac{3}{4}$  partes dejando de lado muchas peticiones del PSOE a ese Presupuesto que no se han llevado a cabo.= Y votarán también en contra porque las cuentas de la empresa municipal EMUPROSA (que se integran en la Cuenta General del Ayuntamiento) son NEGATIVAS (casi en 50.000 euros) una vez más. Son poco creíbles y poco serias, y tampoco muestran su imagen fiel, y, como han pedido reiteradamente, insisten en la necesidad de auditar esa empresa. Y no pueden votar a favor cuando el Interventor dice en su informe de las cuentas anuales de la empresa EMUPROSA cosas como: “Se incumplen principios contables obligatorios, haciendo constar que esta irregularidad es apreciada reiteradamente en años anteriores y que no se hace nada al respecto por los órganos competentes”.= También dice el Sr. Interventor en su informe que aparece el concepto de reservas voluntarias por un importe negativo de (-431,76 euros) que debe corregirse, ya que es incompatible con las normas de contabilidad para las empresas españolas. Y apunta que es una irregularidad que viene siendo advertida también cada año sin que se haya hecho nada al respecto por parte de los órganos

de administración.= También dice en su informe el Sr. Interventor que en Junta se acordó la disolución de la empresa, pero que, al no tener inscritas las cuentas del ejercicio de 2017 en el Registro Mercantil, existe también un claro incumplimiento de los principios de buena gestión financiera.= En resumen: son cuentas con una visión conjunta del Ayuntamiento y resto de organismos a integrar en ellas, que presentan unos resultados que SON los que el Equipo de Gobierno ha hecho que sean, que no comparten, y, como el votarlas a favor o en contra o abstenerse no evita que sean fiscalizadas externamente por el Tribunal de Cuentas, es por lo que votarán en contra, porque creen que se deben mejorar y cambiar muchas cosas que se siguen haciendo mal o directamente no se hacen.

El Sr. López Vielba explica que esta Cuenta General les queda un poco lejos, recordando que ninguno de los Concejales del PP aquí sentados hoy estuvo presente como miembro corporativo ese año 2018, por lo que se abstienen, y afirma que es lo más coherente.

El Sr. Alcalde, quien recuerda que EMUPROSA son todos los Concejales, no sólo el Equipo de Gobierno, explica que considera una deslealtad de la Oposición el votar en contra. Manifiesta asimismo que lo del IMPLUVIUM lo votaron en contra (y que eso sí es una irregularidad, comentando que en breve dirá alguna noticia), que todos tienen una responsabilidad en la gestión (pero la Oposición se abstiene en la Comisión y luego, en el Pleno, vota en contra), y que el Sr. Interventor dice lo que ha dicho, aunque es un documento extraordinario, histórico, del que se sienten orgullosos y muy satisfechos.

Finalmente, se procede a la votación.

Visto el Informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Resultando que no se han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones durante el plazo legal de exposición al público y de posible presentación de los mismos.

El Pleno del Ayuntamiento, con cinco (5) votos a favor (PRC), cuatro (4) votos en contra (PSOE y REC) y cuatro (4) abstenciones (PP), acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, debiendo remitirse al órgano competente para su fiscalización externa.

**NUEVE.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA 43 DEL ACUERDO RETRIBUTIVO Y SOCIAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA.**- Por la Presidencia se cede la palabra al Secretario, quien da lectura al Dictamen de la Comisión, que coincide con el acuerdo finalmente adoptado.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño explica que hay un problema muy grave, y lo saben, recordando lo que el Técnico de Personal dijo en Comisión que se podría hacer respecto a la Policía y su Jefe, de forma que podrían aguantar seis meses más, y vienen otros tres Policías, en principio (luego vienen más), pero que, salvo en el tema de la Policía, estando de acuerdo en su justa remuneración, y debiendo regularizar la situación (habla del personal del Parque de Obras, etc.), ahora pueden contratar otras personas y pueden sacar todas las plazas vacantes en la RPT, no viendo que tengan que modificar esa Cláusula del Acuerdo Retributivo y Social de Funcionarios.

El Sr. Balbontín Ruiz manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

Cree que deben explicar que la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social es la que limita los servicios de carácter extraordinario a los funcionarios, y cree que deben decir también que este documento y esta Cláusula fueron aprobados hace tan sólo tres meses y ya lo quieren quitar.= Se les expuso en Comisión de Personal, el pasado 14 de agosto, la necesidad (que se ve a petición de los sindicatos) de este cambio, por las necesidades excepcionales que estamos pasando con nuestra Policía (ya que no tenemos efectivos) y por el trabajo excepcional y extraordinario que está realizando nuestro Jefe de la Policía para cubrir y multiplicarse para compensar ese vacío, sin que se vea recompensado, ya que esta Cláusula 43 lo impide.= Lo primero que tienen que decir es que están totalmente a favor de que se vea recompensado este trabajo extraordinario de nuestro Jefe de Policía, y del cual hay que estar muy agradecidos, pero no creen que la mejor solución sea suprimiendo esta Cláusula 43, ya

que corremos el peligro de que estas horas extras se hagan estructurales para todo el funcionamiento de este Ayuntamiento.= Por eso, creen que la mejor solución era, como así les asesoró nuestro Técnico de Personal en dicha Comisión, que para eso lo tenemos, que el Concejal de Personal y el Jefe de la Policía hicieran un informe sobre esta excepcionalidad, que es que no tenemos Policía, y se le diera acomodo jurídico durante 6 meses (añade que con el apoyo legal del Secretario), ya que vamos a sacar 3 plazas de Policía ahora en octubre y otras 2 en enero, con lo que el problema estaría resuelto en ese tiempo. Y así no habría que suprimir esta Cláusula 43.= Además, quieren recordar que se les ha advertido también por el Técnico de Personal en dicha Comisión que cuidado con la Dirección General de Trabajo, que puede echar este acuerdo para atrás.= Por eso, creen que la solución que les daba nuestro Técnico de Personal de suspender excepcionalmente durante 6 meses esta Cláusula solucionaba este problema de falta de personal en el Cuerpo de la Policía.= No saben las razones de por qué se ha desoído esta solución, que creen que es la mejor con diferencia, y no esta solución de suprimir la Cláusula 43 sine die que deja el caño abierto para todos, con el peligro de que todo esto se haga estructural, como bien sabemos en este Ayuntamiento.= Lo que tenemos que hacer es cubrir bien todas las plazas de las que disponemos, y acometer con urgencia (insta al Concejal de Personal a ello) una actuación, un estudio profundo e integral en nuestros recursos humanos adecuando nuestro personal a las verdaderas necesidades de nuestro Ayuntamiento, y así será como de verdad crearemos empleo, favoreceremos la promoción interna, cada uno hará su trabajo y ninguno de rango superior, eliminando así el gasto salvaje que tenemos en horas extras y redundando todo esto en beneficio de nuestros trabajadores y de nuestro Ayuntamiento.= Su voto será en contra a esta solución de eliminar esta Cláusula, ya que creen que tenemos una alternativa mejor y perfectamente viable para solventar el problema, esperemos que puntual y excepcional, con nuestra Policía.

El Sr. López Vielba recuerda que esta propuesta parece estar motivada en la existencia de un error de transcripción, pues se trasladó lo recogido al respecto en el Convenio Colectivo del Personal Laboral al Acuerdo Retributivo y Social de Funcionarios, de forma que, si de verdad es un error material, (dice que) él lo tiene claro, estando de acuerdo en que tienen que ver y resolver los problemas aducidos por la Oposición (lo de la Policía, lo de empleados que hacen trabajos de superior categoría, lo de las horas extras excesivas, etc.).

El Sr. Santos Gómez recuerda que a él se le nombra Concejal de Personal y se encuentra con que los sindicatos solicitan la modificación de esta Cláusula, aduciendo que se refieren al error comentado, y explica que cree recordar que el tema de la Jefatura de Policía es un problema diferente, ya que la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social de Funcionarios afecta al personal funcionario, no al Jefe de Policía, y se trata de solventar una errata a petición de los sindicatos, de forma que el Equipo de Gobierno lo hace propio, porque esa alternativa no es válida (sólo vale temporalmente). Critica asimismo que la Sra. Callejo, respecto a la situación de la Policía y del Parque de Obras, minimice el problema y plantee un San Mateo sin horas extras, afirmando que el Equipo de Gobierno es responsable al respecto, y que los partidos de la Oposición, después de pedirlo los sindicatos (insiste en que no lo solicitan ellos, sino los sindicatos) y estar todos de acuerdo, cambien de opinión por una alternativa no válida. Afirmando que en este caso la Oposición está en contra de los trabajadores del Ayuntamiento, insiste en que el tema del Jefe de Policía es distinto, pues hay que modificar la RPT, la valoración del puesto, etc., y pide que sean un poco responsables.

El Sr. Alcalde recuerda a la Sra. Callejo el problema de la nieve, y pregunta a la misma cómo se soluciona.

La Sra. Callejo Touriño recuerda que a la primera Comisión no asiste el Técnico de Personal, por lo que no les pudo asesorar, lo que sí hace más tarde, diciendo que esa excepcionalidad se puede salvar durante seis meses, que tienen para poder organizarse, y explica que le parece muy raro que los sindicatos pidan esta modificación (lo ha leído), comentando que ese error igual no lo ha sido para los Concejales, e insiste en que deben generar más empleo en el Ayuntamiento (respecto a la nieve, opina que se puede contratar más personas).



El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Callejo cómo se contratan trabajadores para la nieve.

El Sr. Balbontín Ruiz recuerda que en la primera Comisión el Técnico de Personal no estuvo, y sí en la última reunión, en la que el mismo puso sobre la mesa la opción que conocen, quedándose en estudiarla, de forma que él está convencido de que, si el Técnico competente en la materia les ofrece esa opción, con la excepcionalidad explicada referida al Jefe de Policía, deben hacer caso, dándole forma jurídica el Secretario (aunque igual dice que no). Explica asimismo que, además del riesgo ya apuntado que sigue viendo, también le extraña que los sindicatos digan eso, ya que si lo quitan está claro que no favorecen el empleo, y recordando que todos son responsables de las decisiones que adopten.

El Sr. López Vielba, quien previamente recuerda que no estaban en la Corporación cuando se aprobó el Acuerdo Retributivo y Social de los Funcionarios, insiste en que los representantes de los trabajadores dicen que hay un error, asegurándoles que se trata de un error de transcripción, viendo que la solución del Técnico de Personal es pan para hoy y hambre para mañana y que para nada hay garantía en el tema de la Policía. Respecto a que se deje una puerta abierta a las horas extras, explica que lo que hay que hacer es controlarlas, pero que, respecto a este punto del Orden del Día, si existe un error de transcripción, como parece que existe, lo lógico es quitarlo.

El Sr. Santos Gómez explica que la solución alternativa tiene un límite temporal de seis meses, tratándose de un parche, porque luego sigue el problema, y que sólo afecta a la Policía. Tras recordar los problemas del Parque de Obras en el día a día, insiste en que este punto lo solicitan los sindicatos, que aseguran que existe un error que hay que corregir. Respecto a las horas extras, explica que, por supuesto, hay que ser vigilantes. Apela finalmente a la responsabilidad y sensatez de todos los Concejales aquí presentes, recordando asimismo que se explicó suficientemente en Comisión, por lo que pide que esto no suene nada extraño, y que hay mucha gente en el paro, pero que la Administración Pública tiene unos trámites, unos procesos, que debe cumplir (no pueden contratar como quieran), así que ve que esas afirmaciones de la Oposición no ayudan y deben evitar ciertas expresiones, ante este problema grave que tenemos.

Finalmente, se procede a la votación.

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada respecto a modificación de la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social suscrito por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, con fecha 22 de marzo de 2019, y publicada en Boletín Oficial de Cantabria nº 124, de fecha 28 de junio de 2019, código 39100142132019.

Visto el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento en reunión celebrada el día 14 de agosto de 2019 respecto a modificación de la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social debido a un error material en la transcripción de la misma, acordándose suprimir, en el apartado c) de dicha Cláusula la siguiente frase: *"En todo caso, el abono económico de las horas correspondientes a servicios extraordinarios realizadas, no podrá exceder de 80 al año, siendo obligatorio que las que excedan de 80 horas anuales se abonen mediante compensación en descanso"*.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Festejos, Turismo, Deportes, Personal y Nuevas Tecnologías.

Considerando lo establecido en el artículo 126.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC y PP) y cuatro (4) votos en contra (PSOE y REC), acuerda aprobar la Modificación de la Cláusula 43 del Acuerdo Retributivo y Social del Ayuntamiento de Reinosa (código 39100142132019), debido a un error material en la transcripción de la misma, acordándose suprimir, en el apartado c) de dicha Cláusula, la siguiente frase: *"En todo caso, el abono económico de las horas correspondientes a servicios extraordinarios realizadas, no podrá exceder de 80 al año, siendo obligatorio que las que excedan de 80 horas anuales se abonen mediante compensación en descanso"*.

**DIEZ.- MOCIÓN SOBRE LA EMERGENCIA CLIMÁTICA.**- Se da lectura a una Moción del Grupo Municipal Reinosa En Común (REC), registrada de entrada en el Ayuntamiento el día 2 de septiembre de 2019, con el número 4.678, que es del siguiente tenor literal:

*“MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE EMERGENCIA CLIMÁTICA EN REINOSA= El próximo día 27 de septiembre de 2019 está convocada a nivel mundial una Huelga Mundial por el Clima. Distintas organizaciones sociales, entidades ciudadanas, formaciones políticas y sindicales, así como la sociedad civil en general, de todos los ámbitos e ideologías apoyan dicha iniciativa.= Así mismo, en los últimos meses numerosos ayuntamientos por toda España han aprobado ya declaraciones institucionales de emergencia climática. Personalidades que van desde el papa Francisco al Secretario General de las NNUU Antonio Guterres o instituciones como el Parlamento Británico han refrendado esta iniciativa de declarar la emergencia climática. El movimiento ciudadano internacional avanza día a día en esa dirección con especial protagonismo de los más jóvenes. Incluso el Gobierno de Cantabria elaboro en su día la estrategia de Acción frente al Cambio Climático.= Desde el grupo municipal de Reinosa en Común (REC) consideramos que la cita del día 27 es un hito suficientemente significativo para que el Ayuntamiento de Reinosa apruebe por unanimidad también una Declaración de Emergencia Climática.= Dicha declaración va más allá de que cada cual decida apoyar o no la convocatoria concreta de huelga de ese día 27. Reinosa tiene que incorporarse a esa línea de actuación de emergencia climática cuanto antes. La situación ha llegado ya a un punto suficientemente crítico para que los representantes públicos actuemos con todos los medios que estén a nuestro alcance. Por eso REC plantea la siguiente moción para la aprobación de una declaración de emergencia climática con las siguientes medidas.= El Ayuntamiento de Reinosa asume que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en una situación crítica que pone en peligro el bienestar de la población. Prueba de ello son los recientes informes internacionales sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5° C del IPCC, que alertan del precipicio hacia el que nos dirigimos. La propia Universidad de Cantabria ha realizado trabajos científicos que plantean los diferentes escenarios a los que se enfrenta Cantabria dependiendo de la intensidad que alcance el cambio en estos próximos años. En todos ellos está confirmado aumento general de temperaturas, una mayor recurrencia de fenómenos extremos, una mayor irregularidad de precipitaciones acompañada de una probable disminución generalizada de lluvia y fundamentalmente de nieve. En todos los escenarios nuestra comarca de Campoo y Reinosa figuran como el territorio más vulnerable y frágil ante los cambios de nuestra región.= La humanidad y el planeta estamos al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica de la que llevan años alertándonos los que saben de esto, supone una irresponsabilidad política que en Reinosa no nos debemos permitir. Admitir las evidencias científicas, así como que el único camino posible para tener un futuro de bienestar es el de la reducción de las emisiones de contaminantes propuesto desde el ámbito científico, es algo imprescindible a estas alturas. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha. No es cosa del futuro próximo de nuestras hijas e hijos; sino del pasado más inmediato que ya nos afecta a todos. Cada vez hay más navidades sin nieve en Tres Mares; pero es que en 2017 por primera vez desde que hay registros, en diciembre las aguas del Híjar tampoco corrían por Reinosa. La emergencia climática ya está aquí y el Ayuntamiento de Reinosa debe desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones de gases de efecto invernadero.= Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento expreso de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta situación de forma ordenada; apostando por una reducción inmediata de los consumos energéticos y no por su crecimiento; tendiendo al rápido abandono de las energías fósiles con una planificación que asegure que la progresiva utilización de otras energías no va a ser una excusa para que entes especuladores se aprovechen de nuestra situación de vulnerabilidad y de nuestra fragilidad; una planificación que nos asegure que una vez más no se va a hipotecar el futuro de nuestro territorio en beneficio de otros.= La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre cómo nos está afectando la crisis climática y el enorme cambio en nuestras actitudes y comportamientos, imprescindible para frenar la emergencia a la que nos enfrentamos.= Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a apoyar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.= 1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2030, así como detener la pérdida de la biodiversidad y recuperar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales,*

*incluido el humano.= 2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % limpia. Para ello el Ayuntamiento de Reinosa se compromete a frenar nuevas infraestructuras destinadas a combustibles fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% con renovables, trabajar la accesibilidad peatonal de forma prioritaria y una movilidad sostenible en todo proyecto urbanístico que se inicie, creando espacios peatonales, fomentando medios de transporte no contaminantes, imponiendo la eficiencia energética de las instalaciones y edificios públicos y de la iluminación, creando espacios educativos e informativos sobre los objetivos y logros obtenidos que refuercen la concienciación ciudadana, alcanzando una política de residuo 0 y reutilización.= 3. Colaborar de forma activa con nuestros municipios vecinos en la realización de estos objetivos porque solo entre todos podemos hacer frente a la crisis a la que nos enfrentamos. Apoyando la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión; la recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinando apoyos y beneficios fiscales para los proyectos y emprendimientos que trabajen la regeneración rural con el respeto ambiental y la sostenibilidad, avanzando en las economías de proximidad, impulsando la soberanía alimentaria y energética.= 4. Iniciar la necesaria adaptación de Reinosa a la crisis climática con una política decidida de reducción del consumo energético y de agua, con la regularización definitiva del abastecimiento de agua en condiciones de protección para lograr su óptima calidad aun en escenarios de escasez como los que pueden sobrevenir.= Finalmente, instamos a que desde la fachada del Ayuntamiento o de edificios públicos significativos se elabore y cuelgue un blasón que nos recuerde la declaración que mediante esta moción se aprueba.”*

Cedida la palabra por la Presidencia, en defensa de la Moción, la Sra. Callejo Touriño, reconociendo que ha sido algo precipitado, pero recordando que el día 27 está ahí y que han dado la opción de hacer la Moción de forma conjunta, aunque no ha sido así (no obstante, ella se abre a escuchar otras medidas concretas posibles, etc.), manifiesta que piden el apoyo a la Moción, al considerar que es muy importante.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

El Sr. Balbontín Ruiz manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría):

En el PSOE están totalmente a favor con esta Moción y con esta declaración. Es más, está incluida en el punto 3, que son aquellas medidas relacionadas con la emergencia climática, la transición ecológica de la economía, la agricultura y la pesca. Es una de las propuestas que los socialistas han incluido (“la declaración de emergencia climática”) en sus propuestas para formar gobierno. Por eso creen que es importante que desde los ayuntamientos se conciencie y se den los primeros pasos.= En el mismo punto en el que se explica esta medida se recoge también «el refuerzo del derecho al medio ambiente contemplado en el artículo 45 de la Constitución, incorporando la consideración de los «límites planetarios» como garantía de un progreso duradero y justo, y definiendo el acceso al agua potable y a la energía como servicios de **interés general**.= En este sentido, el PSOE también incluye en su documento la revisión, actualización y desarrollo del Libro Blanco de la **Educación Ambiental** y el impulso de una Ley de Cambio Climático y Transición Energética, así como la implementación del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y la Estrategia de Transición Justa y una Estrategia de Pobreza Energética.= En este capítulo, sobre Transición Ecológica de la Economía, su partido también presenta otras medidas para la descarbonización y se fija como objetivo el uso de energía **100% renovable** para 2050, que en 2040 ya deberá ser del 85-95%. Un Plan de Reforma del Sistema Eléctrico, un Plan de Vivienda Sostenible, una Ley de Movilidad Sostenible. Todos estos aspectos que poco a poco tendremos que ir modelando y dando cabida en nuestro Ayuntamiento por el bien de nuestra Ciudad.= Están totalmente a favor de esta Moción y de estas primeras actuaciones que esperamos que no se queden en un brindis al sol, sino que, como dice, poco a poco nos pongamos desde este Ayuntamiento, todos juntos, a ello.

El Sr. López Vielba explica que, estando de acuerdo con la motivación (añade que no pueden no estar de acuerdo), y reconociendo que REC les propuso presentar la Moción de forma conjunta, sin embargo no tienen tiempo suficiente para estudiarla bien, cree que debe haber un debate más profundo antes de aprobarla y propondrán por ello que quede sobre la Mesa. Explica asimismo que es bueno que existan plataformas que empujen en ese sentido y muevan nuestras conciencias, viendo además que a los ayuntamientos nos toca también, pero que comprueban

que es a nivel mundial y ese día para nosotros no es adecuado (por lo del ahorro de energía), que se habla de educación, etc., pero no hay propuestas concretas, y que lo del blasón deben verlo mejor, opinando que deben ser responsables y aprobar cosas que sean capaces de cumplir. En tal sentido, cree que en la Comisión de Medio Ambiente se pueden hacer propuestas concretas, de forma que esto no sea un brindis al sol. Por último, comentando que lo que plantea la Moción no es para el 27 de septiembre, manifiesta que proponen que quede sobre la Mesa.

El Sr. Santos Gómez explica que desde el PRC siempre han sido críticos con este tipo de mociones enlatadas, y que están de acuerdo con que ésta quede sobre la Mesa y vaya a una Comisión de Medio Ambiente, para dotar a la Moción con un contenido real, afirmando que la nueva Concejala hará una buena labor al respecto (dice que confía mucho en ella). Explica asimismo que, estando todo el mundo de acuerdo con su filosofía, sin embargo, la Moción no se ajusta a esta Ciudad en concreto, e insiste en que éste no es el lugar para tratar este tipo de mociones (y en que son las Comisiones las apropiadas para ello), comentando que es muy jugoso para quien las presenta y que todos somos fantásticos.

La Sra. Callejo Touriño, quien previamente dice que no entiende nada (pues si todos están de acuerdo, y tienen intención de aprobarla, no entiende por qué no se hace ya), concreta seguidamente los puntos de la Moción (por si no les parece claro a los Sres. Concejales asistentes; y se produce un tenso debate con el Sr. Alcalde y el Santos), considerando una falta total de respeto el comentario final del Sr. Santos en su intervención.

El Sr. López Vielba, incidiendo en que la Moción refleja unos objetivos generales y no una propuesta concreta, explica además que, respecto a lo de abandonar los combustibles fósiles, no pueden hacerlo (lo dice en relación con la compañía de gas).

La Sra. Callejo Touriño replica que se puede quitar lo que haya que quitar, y que hay más cosas que se pueden aprobar.

El Sr. Santos Gómez, respecto a la accesibilidad peatonal, recuerda que ya se está trabajando en ello. Manifiesta también que los acuerdos de la Moción son generalidades que no van a ningún sitio, que comprueban que eliminar lo relacionado con la piscina climatizada efectivamente será muy complicado, que pide que sean concretos y que es mejor trabajarlo en Comisión, de forma que puedan personalizarlo y hacerlo nuestro.

Finalmente, se procede a votar si el asunto queda o no sobre la Mesa.

El Pleno del Ayuntamiento, con nueve (9) votos a favor (PRC y PP) y cuatro (4) votos en contra (PSOE y REC), acuerda dejar este asunto sobre la Mesa.

## **II.- PARTE RESOLUTORIA**

### **UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-**

► La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, formula los siguientes ruegos y preguntas (pasados por escrito a Secretaría):

#### **Ruego:**

Dada la alarmante situación que estamos viendo en las noticias todos los días, y en previsión de que no pase nada aquí, ruegan se ponga un punto de información por unas fiestas sin agresiones sexistas.

#### **Preguntas:**

1.-¿Con qué número están registrados los siguientes informes: a) Fundación Betancourt, de mayo de 2019; b) Rafael Arroyo, de abril de 2019; c) Técnica de Urbanismo, de junio de 2019; y d) Auscultación de edificios de la calle Quintanal-La Nevera, de febrero a mayo?

2.- Informe de la Técnica de Urbanismo del Ayuntamiento de Reinosa, con fecha 26 de junio de 2019.

En este último informe, en el punto 6), la Técnica dice lo siguiente: “Por lo anteriormente expuesto, sin pronunciarme técnicamente, pero entendiendo que las supervisiones de Don

Rafael Arroyo son más coherentes, y dada la trascendencia de este asunto, sugiero se continúe con la investigación y se solicita asesoría a otros expertos en la materia para que emitan informe al Ayuntamiento". ¿Qué se va a hacer? ¿Se va a continuar la investigación tal y como sugiere la Técnica?

3.- El mes pasado, un edificio de la calle Julióbriga, el del bar Delicias, tuvo un derrumbe; es un edificio que lleva mucho tiempo en unas condiciones muy peligrosas para los viandantes y para los demás edificios. ¿Qué medidas se han tomado y/o se van tomar al respecto?

4.- En el Pleno de marzo se aprobó la realización de una Ordenanza de Conductas Incívicas. ¿Cómo va la elaboración de dicha Ordenanza?

5.- En noviembre de 2018 hicieron esta pregunta en Pleno:= El Plan Director de Abastecimiento y Saneamiento dice: "En la calle Quintanal se observa que el colector que discurre bajo dicha calle entra en carga llegándose a producir la inundación total de alguno de sus pozos, lo que hace que la red no sea capaz de recoger el caudal de escorrentía de pluviales y este circule por las calles entrando incluso en los garajes subterráneos con acceso por dicha calle, cuando se produce el episodio de lluvia correspondiente a la tormenta de diseño de 2 horas de duración asociada al periodo de retorno de 5 años". La explicación, además de otros problemas, es: el colector que discurre por dicha calle tiene una sección de 400 mm. de diámetro, al que desaguan los colectores de Ciudad Jardín y San Justo (300 y 500 mm.), lo cual, según el Plan Director, supone un "significativo cambio de sección suponiendo un importante estrangulamiento de la red". Además, indica que "el colector que discurre por la calle Quintanal es de polietileno corrugado, mientras que los correspondientes a Ciudad Jardín y San Justo son de hormigón en masa, lo que hace suponer que el de la calle Quintanal es muy posterior a los otros dos, lo cual, en principio, parece no tener explicación alguna".= El Grupo Municipal Reinosa En Común solicita la fecha en la cual se sustituyó el actual colector de saneamiento de la calle Quintanal, bajo qué actuación y quién lo ejecutó, además de si existen razones por las cuales se realizó con esta sección.= La respuesta del Concejal de Urbanismo fue la siguiente: "Respecto a sus preguntas, recordarle que la obra es del Gobierno Regional, financiada parcialmente por el Ayuntamiento de Reinosa. El nuevo colector se ejecutó en 2015, entre los meses de abril a mayo. La actuación se llevó a cabo bajo la dirección de obra del Gobierno Regional y lo ejecutó la empresa Nortcan. Las razones de esa sección se pueden consultar en el proyecto de ejecución".= Consultado el proyecto de ejecución, dice lo siguiente: "El colector de la calle Nevera Quintanal está muy deteriorado y es de hormigón centrifugado de 400 mm. En 1980 se urbanizó Ciudad Jardín con un colector de 500 mm. que vierte al colector de Quintanal-la Nevera, con lo cual hay un fuerte incremento de los vertidos a este colector que no tiene la sección necesaria. Se construirá un nuevo colector de diámetro 500 mm. con sus pozos de registro... de Avenida Puente Carlos III hasta confluencia de calle la Nevera y Quintanal".= Leído el proyecto de ejecución, que dice que se pondrá un colector de diámetro de 500 mm., ¿por qué, según el Plan de Abastecimiento y Saneamiento, el que se puso fue uno de 400 mm.?

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuatro minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,